

BAQUEDANO, 06 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2532

VISTOS:

1. Rectificatoria Nro. 1, de fecha 28 de octubre de 2013, de la Licitación pública denominada "Adquisición de ambulancia de emergencia avanzada, Comuna de Sierra Gorda", ID 3847-58-LP13.
2. El Decreto Exento N° 2469 de fecha 24 de octubre de 2013, el cual aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública denominada "Adquisición de ambulancia de emergencia avanzada, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-58-LP13
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a los presentes términos de referencia, en el numeral 17.1 "comisión técnica evaluadora" y el numeral 19.1 establece que la comisión de la propuesta tendrá facultades para modificar fechas del cronograma de licitación, en caso que se requiere y confeccionar aclaratorias y/o rectificatorias, cuando se requieran.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** Decreto Exento N° 2469, con fecha 24 de octubre de 2013, que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública denominada "Adquisición de ambulancia de emergencia avanzada, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-58-LP13.

PARRAFO PRIMERO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

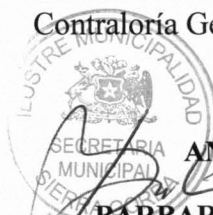
Donde dice:

REQUERIMIENTOS: Se requieren 02 Unidades de Ambulancia de Emergencia Avanzada (AEA), del tipo Clase urbana (4 x 2) que cumplan con siguientes especificaciones técnicas:

Debe decir, lo siguiente:

REQUERIMIENTOS: Se requieren 01 Unidad de Ambulancia de Emergencia Avanzada (AEA), del tipo Clase urbana (4 x 2) que cumplan con siguientes especificaciones técnicas:

2. **PUBLÍQUESE** en portal Mercado Público rectificatoria N°1 de fecha 28 de octubre de 2013 y el presente decreto rectificatorio.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/
DISTRIBUCIÓN:
• Control
• Secoplac

